

Investigación jurídica: apropiación y construcción social del conocimiento*

Legal research: appropriation and social construction of knowledge

<https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.29.1654>

Resumen

La investigación jurídica, la apropiación y la construcción social del conocimiento generan relaciones que deben ser analizadas desde diferentes espacios y articulaciones, ya que no es posible concentrarse exclusivamente en los indicadores de eficacia planteados en los documentos institucionales y en las directrices de evaluación y reconocimiento sobre su producción. Específicamente, el estudio social sobre la apropiación y la construcción social del conocimiento y su relación con la investigación jurídica deberá, desde su ubicación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mostrar el aporte desde la interacción con los grupos sociales, sus formas de interpretación y sus prácticas reflexivas.

En materia investigativa, el saber jurídico se ha convocado en ese ámbito con el fin de regular los procesos y con el interés de proteger los derechos que de este se deriven. Es precisamente la participación activa de los diferentes sujetos la que permite que el derecho aporte propuestas para conocer los casos, los problemas y el análisis de situaciones particulares que no han tenido tratamiento jurídico en el ámbito del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación y en los documentos maestros que reúnen la información de grupos e investigadores en Colombia.

Abstract

Legal research, appropriation and the social construction of knowledge generate relationships that must be analyzed from different spaces and articulations since it is not possible to concentrate exclusively on the effectiveness indicators set out in the institutional documents and the evaluation and recognition guidelines on their production. Specifically, the social study on the appropriation and social construction of knowledge and its relationship with legal research should, from its location in the National System of Science, Technology, and Innovation, show the contribution from the interaction with social groups, their forms of interpretation and its reflexive practices.

In investigative matters, legal knowledge has been convened in this area in order to regulate the processes and with the interest of protecting the rights that derive from it. It is precisely the active participation of the different subjects that allows the right to provide proposals to know the cases, the problems and the analysis of particular situations that have not had legal treatment in the scope of the National System of Science, Technology and Innovation and in the master documents that gather the information of groups and researchers in Colombia.

Sandra María Martínez Monsalve

Universidad de Antioquia.

Contacto: sandra.martinez@udea.edu.co;

csandramarti912@gmail.com

Flor Patricia González Sánchez

Universidad de Antioquia.

Contacto: fpatria.gonzalez@udea.edu.co

Sandra Patricia Duque Quintero

Universidad de Antioquia.

Contacto: spatricia.duque@udea.edu.co

Como citar:

Martínez Monsalve, S., González Sánchez, F., & Duque Quintero, S. (2017). Investigación jurídica: Apropiación y construcción social del conocimiento. *Advocatus*, 2(29). DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.29.1654>



Open Access

Recibido:

12 de diciembre de 2016

Aceptado:

17 de marzo de 2017

Publicado:

3 de julio de 2017

* Este artículo es producto del proyecto de investigación "Apropiación social del conocimiento: ejercicio interpretativo y desarrollo de prácticas reflexivas en la investigación jurídica", inscrito en el Comité para el Desarrollo de la Investigación —CODI— de la Universidad de Antioquia y cofinanciado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad de Antioquia. Investigadora principal: Flor Patricia González Sánchez, coinvestigadores: Derfey Antonio Duque, Sandra Duque y Sandra Martínez.



Particularmente, los proyectos de investigación jurídica deben propiciar una reflexión social propositiva desde el momento en que son planteados. Esta precisión posibilita que las facultades y los programas de derecho puedan discutir sobre el cómo sus investigaciones dan respuesta a las problemáticas sociales y cómo en esto incide la apropiación y la construcción social del conocimiento en cuanto a los contenidos y a las prácticas investigativas, esto, porque la comunicación reflexiva permite no solo comunicar la ciencia, sino compartir, crear y dialogar con la sociedad.

Palabras clave: investigación jurídica, apropiación social del conocimiento, construcción social del conocimiento.

In particular, legal research projects should encourage a proactive social reflection from the moment they are proposed. This precision enables the faculties and law programs to discuss how their research responds to social problems and how this affects the appropriation and social construction of knowledge regarding content and investigative practices, this, because reflective communication allows not only to communicate science but to share, create and dialogue with society.

Keywords: legal research, social appropriation of knowledge, social construction of knowledge.

Introducción

La investigación tiene como objetivo analizar la apropiación social del conocimiento como constructora social de conocimiento en el caso de la investigación jurídica. Realizar investigaciones cualitativas es importante como acercamiento a la comprensión de la realidad, entendiendo dicha realidad como un proceso histórico a partir de lógicas y con una mirada crítica al interior de las particularidades. Analizar la apropiación social del conocimiento en el caso de la investigación jurídica es hacer énfasis en lo subjetivo, lo vivencial y lo cultural; es identificar y comprender los desafíos sociales que se presentan desde los ámbitos científico, tecnológico y de innovación.

Por esto, la investigación se planteó desde un enfoque cualitativo de tipo exploratorio, perspectiva esta que permite analizar la apropiación social del conocimiento teniendo como estrategia metodológica el estudio de caso, por lo que la información no se sujeta a criterios de verdad o falsedad, lo que genera interpretaciones desde diferentes puntos de vista que se concentran en el objeto de investigación, o sea, la investigación jurídica y la construcción social del conocimiento.

El interaccionismo simbólico se constituye en el enfoque investigativo más acertado para el abordaje del objeto de la investigación, por cuanto es un método que indica la recolección y el análisis de datos fundamentados en conceptos, sin dejar de lado la creatividad del investigador desde el análisis de los datos y posibilitando que este considere significados

alternativos de los fenómenos a través de la identificación, el desarrollo y la relación de los conceptos constitutivos de la teoría.

Un acercamiento a la apropiación y la construcción social

Se parte de la consideración de que los proyectos de investigación jurídica deben generar una reflexión social propositiva. Esto muestra cómo sus investigaciones pueden dar respuesta a las problemáticas sociales y cómo se relacionan diferentes grupos sociales generadores de conocimiento, como lo son los investigadores y los grupos que conforman la sociedad para participar en esta. Una de estas formas de interacción se da con la estrategia de apropiación social del conocimiento, en la que la acción política pública y los análisis teóricos asociados al concepto comparten el presupuesto de la conveniencia o necesidad de hacer a la sociedad partícipe de los procesos investigativos.

El término de apropiación social del conocimiento fue enunciado en Colombia en uno de los documentos programáticos de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo en 1994 (Posada et al., 1994) y la política científica colombiana comenzó a referirse a ello para denominar, de modo general, a aquellas actividades y programas que en ese y otros contextos eran conocidas bajo otras denominaciones, como alfabetización, vulgarización, divulgación y popularización científica. En este sentido, varios autores señalan, refiriéndose a la idea de apropiación, como un concepto que se ha quedado en el plano de la retórica y que en la práctica reproduce un modelo deficitario de transmisión

de conocimiento (Daza, S. & Arboleda, T., 2007; Pérez-Bustos, 2009).

De forma institucional, y después de varios años de su enunciación, Colciencias generó la estrategia denominada Apropiación Social del Conocimiento y la definió como “un proceso de comprensión e intervención de las relaciones entre tecnociencia y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento” (www.colciencias.gov.co). A la par, se ubica la construcción social como aquella que indica las elaboraciones, las acciones y los hechos que el sujeto ha configurado o realizado utilizando los elementos que se encuentran en el ámbito de lo social; esto es, en la esfera de la sociedad.

Por esto, se analiza que en la investigación jurídica la apropiación y la construcción social del conocimiento los sujetos construyen lógicas en clave de comunicación, por lo que se realizará un estudio de diferentes lógicas para mostrar la interacción entre esas tres categorías.

Lo primero son *las objetivaciones*, que son procesos mediante los cuales se busca hacer aprehensible lo que en un primer momento se presenta como raro o sorprendente. Por lo que se permite poner en imágenes las ideas, las percepciones y los conceptos para lograr su concreción a través de la articulación entre la cognición, la comunicación y la socialización; esto ocurre debido a que las ideas, las percepciones, las actitudes, las motivaciones y las concepciones sociales hacen referencia a fenómenos colectivos que no se pueden reducir a fenómenos individuales. Según Berger y Luck-

mann (2001), “típicamente, yo ‘deformo’, por lo tanto, la realidad de éstas en cuanto empiezo a emplear el lenguaje común para interpretarlas, vale decir, ‘traduzco’ las experiencias que no son cotidianas volviéndolas a la suprema realidad de la vida cotidiana” (p. 44).

En este orden de ideas, el proceso de objetivación está conformado por tres fases (Jodelet, 1986, pp. 482-483) que pueden ser analizadas en la investigación, la apropiación y la construcción social del conocimiento:

Construcción selectiva. Se retiene todo lo que tiene que ver con el sistema de valores, es decir, con los criterios culturales o normativos, y en donde cada persona procesa la información de manera diferente.

Sistema figurativo. Se hace una síntesis del discurso, la cual se representa en un esquema concreto con imágenes claras y formas icónicas. Estas imágenes estructuradas son llamadas *núcleo figurativo*, porque la imagen nuclear con forma gráfica y coherente es la que captura la esencia de lo que se busca objetivar. Es precisamente esta clasificación de la información en la imagen lo que propicia que las personas puedan tener conversaciones y logren comprenderse en medio de los hechos sociales.

Naturalización. Se da una transformación de lo abstracto al plano de la realidad y la imagen pasa a sustituir el carácter simbólico del concepto haciendo que este sea percibido de forma natural. Estas imágenes forman la vida cotidiana.

Además de estas tres fases hay otro proceso análogo que hace parte de la comprensión del

mundo, este es *el Anclaje*, que permite a las personas enfrentar los objetos o situaciones desconocidas, es decir, lo que les cuesta comprender. Este proceso se realiza a través de la incorporación de lo extraño en una red de categorías y significaciones por medio de una inserción en un marco referencial conocido y preexistente, y a través de la instrumentalización o inserción de las representaciones en la dinámica social para que sean útiles en la comunicación (Jodelet, 1986, pp. 482-483). El anclaje construye y organiza la comunicación que propicia la socialización cuando se llegan a acuerdos en relación con los signos y los símbolos empleados para acceder a lo que se percibía como desconocido. Una vez presentados los acuerdos, estos permiten que los sujetos obtengan un conocimiento, comprendan el mundo, se adapten al contexto físico y socio-cultural, organicen sus experiencias y regulen sus comportamientos para desenvolverse en un contexto determinado:

Si bien el proceso de anclaje permite afrontar las innovaciones o el contacto con objetos que no son familiares para las personas, hay que advertir que las innovaciones no son tratadas por igual por todos los grupos sociales, lo cual evidencia el enraizamiento social de las representaciones y su dependencia de las diversas inserciones sociales. En efecto, los intereses y los valores propios de los diversos grupos actúan con fuerza sobre los mecanismos de selección de la información, abriendo más o menos los esquemas establecidos para que la innovación pueda ser integrada. Si el nuevo objeto que ha aparecido en el

campo social es susceptible de favorecer los intereses del grupo, este se mostrará mucho más receptivo. (Araya, 2002, p.36)

En síntesis, en el proceso de anclaje las personas le asignan un significado al objeto representado, este significado surge de la interacción social con los otros y es con base en dicho significado que los sujetos actúan frente al objeto. Se puede deducir que este proceso expresa relaciones sociales y contribuye a constituir las, de modo que el anclaje permite integrar al espacio cognitivo los elementos nuevos que no son comprendidos por los sujetos para interpretar la realidad y orientar los comportamientos y las relaciones sociales. Entonces, la investigación jurídica, la apropiación y la construcción social del conocimiento deben tener en cuenta las fases de construcción selectiva, sistema figurativo, naturalización y anclaje para hacer visible que existen unas construcciones individuales de carácter cognitivo, porque es necesaria la incorporación de los significados puestos en común por los sujetos para poder interactuar, y estos deben ser apropiados mentalmente. Además, los procesos sociales tienen en cuenta el funcionamiento de la sociedad y de las interacciones que tienen lugar al interior tienen los grupos, como el escenario donde se construyen los significados y cuya finalidad es servir como un sistema para la comprensión y la interpretación del entorno social.

Relación entre apropiación y construcción social

Para el análisis de la relación entre la apropiación y la construcción social es necesario describir

dos escenarios fundamentales: *la realidad y la vida cotidiana*, y se debe realizar además la articulación entre *el sentido común y el lenguaje*. Estos dos escenarios y la articulación posibilitan, por sus propiedades y dimensiones, la interacción entre la apropiación y la construcción social y, con ello, el despliegue de las potencialidades de los sujetos cuya naturaleza es ser social y construirse en sociedad.

La realidad

La realidad ha sido definida por Berger y Luckmann (2001, p. 13) como una cualidad de los fenómenos que son independientes de la voluntad o el deseo, de ahí que cada sujeto vive su realidad de acuerdo con la sociedad en la cual está inmerso, ya que las ideas y las percepciones sobre la realidad están condicionadas por los contextos sociales específicos donde se desenvuelve cotidianamente. De este modo, la vida cotidiana emerge como un elemento sustancial de la realidad en tanto cumple un papel hegemónico, pues es el escenario en el que se interactúa y se construye el ser social. Entonces, hablar de apropiación y construcción social remite al conjunto de situaciones que se dan en la vida cotidiana “la cual se presenta como una realidad interpretada por los hombres y que para ellos tiene el significado subjetivo de un mundo coherente” (Berger & Luckmann, 2001, p. 36).

Vida cotidiana

La vida cotidiana se da en una realidad construida por los miembros de una sociedad y se establece como real en sus pensamientos y acciones.

Husserl denomina la “actitud natural”, que se puede dar en “el mundo del sentido común”, “mundo de la vida diaria”, “mundo cotidiano” como diversas expresiones que indican el mundo intersubjetivo experimentado por el hombre (Schutz, 2003a, p. 16). Es este el escenario donde se dan las acciones de los sujetos y es, a su vez, intervenido por los otros sujetos. Aquí se establecen relaciones entre los sujetos y se construye el *yo* en interacción con los otros, o sea, la vida cotidiana es donde se despliega el mundo social porque existen semejantes, hay comunicación y a través de ella nos relacionamos de forma natural con las posibilidades que brinda el sentido común.

En esta lógica, el mundo de la vida es, según Alfred Schutz, una categoría para significar el mundo vital cotidiano, esto implica la comprensión del mundo en la que los sujetos asumen, por un lado, la experiencia cotidiana y, por otro lado, su actuación en ella. “El mundo de la vida cotidiana, en síntesis, sería el entorno vital mismo desde el que se sitúa el sujeto humano y cabe entender su relación con otros y con la naturaleza” (Salas, 2006, pp. 172-173). Entonces, el binomio tiempo-espacio está determinado por unas condiciones sociales, económicas, políticas y culturales. De esta manera, la temporalidad y el espacio constituyen aspectos en los cuales se organizan la conciencia y el mundo de la vida cotidiana, y los sujetos fluyen de acuerdo con su conciencia del tiempo y el espacio, articulado a lo pactado intersubjetivamente en las construcciones sociales.

El mundo de la vida cotidiana se estructura tanto en el espacio como en el

tiempo. La estructura espacial es totalmente periférica con respecto a nuestras consideraciones presentes. Es suficiente señalar que también ella posee una dimensión social en virtud del hecho de que mi zona de manipulación se intersecta con la de otros. Más importante en lo que respecta a nuestro propósito presente es la estructura temporal de la vida cotidiana. (Berger & Luckmann, 2001, p. 44)

Estas condiciones, y la interacción con los otros y con el medio, generan una serie de relaciones sociales recíprocas y a la vez dialécticas que propician la apropiación y la construcción social del conocimiento para poder estar en sociedad y saber cómo actuar en la cotidianidad, esto se denomina sentido común.

Sentido común

Es entendido como “los esquemas habituales que, en una cultura dada, sirven para percibir el mundo, para comunicar con el otro, para expresar la existencia de todos los días: para desprenderse y continuar sus propias construcciones según los nuevos fundamentos” (Dumont, citado en Desleuriers, 1998, p. 11); a su vez, el aporte a la sociedad es el resultado de lo que se ha aprendido y en lo que cada sujeto se ve como una unidad en movimiento que debe cumplir con diversos roles y de cuyos desempeños dependen las dinámicas sociales.

Ahora bien, aunque los sujetos comparten un mundo común sus perspectivas no son iguales para todos los miembros de la sociedad ya que las condiciones no son iguales para todos; hay

diferencias, solo por citar algunos ejemplos, en el estrato socioeconómico, el acceso a la información o a los medios de comunicación, así como en el nivel de educación, hecho que genera diferentes expectativas, intereses o conflictos. A pesar de las distinciones se ha llegado a acuerdos frente a los significados que adquieren los objetos que permiten compartir un sentido común de la realidad y una vinculación a la apropiación y la construcción social de esa realidad. Entonces, el conocimiento del sentido común es la posibilidad que tienen los sujetos de participar e intervenir en las rutinas o prácticas habituales de la vida cotidiana, a esto se le denomina intersubjetividad, la cual es un parámetro de comunicación en la medida en que el ser humano no puede existir sin interactuar o relacionarse con otros, o sea, sin el lenguaje.

Lenguaje

Se parte de la base de que el lenguaje “es” con el ser humano, “hace” al ser humano y esto implica que se relacione e interactúe con otros para apropiarse y construir realidades, por esto, el lenguaje es conocimiento. Según Berger y Luckmann (2001), “el lenguaje común de que dispongo para objetivar mis experiencias se basa en la vida cotidiana y sigue tomándola como referencia, aun cuando lo use para interpretar experiencias que corresponden a zonas limitadas de significado” (p. 43).

Lenguaje y conocimiento son dos formas de relacionarnos con los otros y se integran ambos en términos comunicativos en los diversos escenarios donde los sujetos actúan, de tal manera que la acción de cada quien genera

interpretaciones en los otros y con base en esas interpretaciones se generan percepciones ante un objeto, sujeto o hecho. Por tanto, el acto de la comunicación transforma el conocimiento y es de esa forma como emergen las ideas, las percepciones, las actitudes, las motivaciones y las concepciones, ya sea por la intervención de los medios masivos de comunicación o por las conversaciones sostenidas en la cotidianidad.

En síntesis, los dos escenarios, realidad y vida cotidiana, y las dos articulaciones, sentido común y lenguaje, enmarcan la investigación, la apropiación y la construcción social en la medida en que sean concebidos como *lógicas de la sociedad*. Es así como los sujetos encuentran una sociedad que tiene unas lógicas en su estructura, esto es, instituciones, normas, valores, cultura, significados y demás aspectos propios del mundo social. En este sentido, se está en una realidad socialmente construida producto de los esfuerzos de la actividad de los sujetos. El sujeto realiza sus acciones bajo las condiciones biológicas y sociales en las que se encuentra; pero no solo se actúa en el entorno sino sobre él, dadas las intenciones que se tienen de dominar y transformar, por tanto, se construye en la sociedad y para la sociedad. El ser y el tener dispone al sujeto (en el sentido de un ser antropológico) a asumir las consecuencias de sus actividades y comportamientos (Berger & Luckmann, 2001, p.71).

Bajo este panorama, los sujetos producen entre todos su ambiente social con aspectos socioculturales y psicológicos. Con base en esto, se puede afirmar que el sujeto se construye en sociedad y esta lógica hace que la sociedad se construya y

se dinamice por la labor mancomunada de los sujetos. “La existencia humana se desarrolla [...] en un contexto de orden, dirección y estabilidad [...] la apertura al mundo, en tanto es intrínseca a la construcción biológica del hombre, está siempre precedida por el orden social [...] es siempre transformada” (Berger & Luckmann, 2001, p. 72). Por tanto, la realidad y su transformación son bases teóricas fundamentales en la investigación jurídica, la apropiación y la construcción social del conocimiento.

Investigación jurídica, apropiación y construcción social del conocimiento

La investigación jurídica, la apropiación y la construcción social del conocimiento son producto de la interacción recíproca entre los sujetos de una colectividad donde unos individuos generan influencia sobre otros y se influyen mutuamente, y de esta forma se asimilan modelos que son imitados por los miembros de la sociedad. Desde la visión de la interacción social, los sujetos “interactúan unas con otros conformando una red de interacciones que modela la conducta tanto individual como colectiva, para el logro de las metas propuestas” (Iturrieta, 2001, p. 4). Las acciones de los sujetos se realizan moderadas por la conciencia colectiva, que en términos de Durkheim hace referencia a marcos de pensamiento compartidos y portadores de significado social; es decir, el modo como los individuos incorporan en sí el pensamiento colectivo de elementos sociales como las normas, los valores o las creencias, que les posibilita adaptarse a la sociedad; o sea, son elaboraciones simbólicas o mentales que hacen los grupos en relación con los objetos

con los que interactúa, que le pueden permitir apropiarse y construir socialmente conocimiento. Esto permite evidenciar que el sujeto puede pensar, interactuar, relacionarse y atribuirle significado a su entorno y a los elementos que lo conforman, entendiendo por significado el sentido que un ser racional le otorga a un objeto con el que se enfrenta, por tanto, el significado es un fenómeno intersubjetivo (Schutz, 1993, p. 62). Asimismo, la manera como el individuo actúa tiene sentido en tanto existe un grupo o una colectividad en la cual puede legitimar o no esas acciones; adicional a esto, las acciones del sujeto trascienden y comprometen al grupo o grupos en los cuales ejerce sus roles como grupo social generador de conocimiento. La acción es la conducta humana proyectada por el actor y el acto es el resultado del proceso, es decir, la acción ya realizada (Schutz, 2003a, p. 49), la participación activa en los procesos de investigación.

Acorde con el orden social, cabe destacar que esa dinámica de orden ha sido posible gracias a la externalización de la actividad humana, en donde el sujeto es y se manifiesta en su interacción con los otros. En otras palabras, “la persona surge en la experiencia social con el otro” (Perlo, 2006, p. 95), hecho que permite que la sociedad se dinamice y permanezca produciéndose y reproduciéndose. “Toda actividad humana está sujeta a la habituación” (Berger & Luckmann, 2001, p. 74), lo cual se conoce como práctica e implica dos elementos: la realización de un acto y la frecuencia con la que se realiza; sin embargo, no se trata solo de la acción, se trata de que esa acción se realice de forma habitual, continua. Si se analizan estas

prescripciones, se puede inferir que lo habitual tiene un carácter cotidiano que posibilita que sea normal, convirtiéndose en un asunto convencional, aceptado y comprensible para los sujetos. Asimismo, esas actividades rutinarias o cotidianas tienen un contenido y un conocimiento que lleva a dotar a los individuos de significado para su relación con el medio. El hecho de que algunas actividades sean normales, habituales, cotidianas les ha posibilitado a los sujetos la adaptación y que se generen estrategias de reestructuración e innovación, por lo que no es ajeno la apropiación y la construcción social.

Las acciones desplegadas por los sujetos, que son habituales y accesibles y que se comparten con los miembros de un grupo social, son vistas por la investigación jurídica como formas de institucionalización, como una construcción que no se presenta de un momento a otro, sino que necesariamente supone una historia de la cual es producto; la comprensión de ese proceso es lo que permite interpretar la sociedad. En la misma dinámica de la historia y la construcción de la institucionalización se presenta el control como un elemento imprescindible, pues a medida que esta se construye ejerce un control en la actuación de los sujetos, instaurando unos lineamientos que direccionan el comportamiento en sociedad. Cuando un sector de la actividad humana se ha institucionalizado significa que ese sector está siendo controlado socialmente.

Cabe resaltar que cuando el escenario en el cual los sujetos realizan sus acciones se ha institucionalizado y esto a su vez genera control social, dicho fenómeno es una muestra de legitimación en la medida en que es asumido por

los integrantes de un grupo; esta legitimación permite sostener el mundo institucional, ampliarlo, volverlo masivo y transmitirlo a otras generaciones. De aquí se desprende el hecho de que a los mecanismos de control le surjan sanciones cuando no se acatan los lineamientos establecidos por las instituciones, pues los individuos deben acogerse a la autoridad instituida y legitimada producto de la misma sociedad. Existe una relación directamente proporcional entre la institucionalización y el control social, ya que mientras las acciones estén más institucionalizadas el control será más probable y visible sobre el comportamiento de los sujetos, el objetivo de esto es generar cohesión en los grupos.

Con este panorama vuelve a tomar gran relevancia el tema del lenguaje, porque toda la lógica en materia de investigación jurídica, apropiación y construcción social del conocimiento propuesta a nivel social en las instituciones y en los grupos en general es posible debido a que el lenguaje constituye la manera como los sujetos comprenden el mundo, lo que está legitimado o no. En resumen, es desde el lenguaje que se construye y se sostiene el orden social, desde él los sujetos socializan y conciben la realidad.

Los escenarios que construye la investigación jurídica, como el espacio donde interactúan los sujetos, son espacios simbólicos cargados de significados que exigen una serie de conocimientos y códigos comunes para hacer posible la interacción, estos escenarios determinan una forma de actuar, un conocimiento particular guiado por el papel que el sujeto cumple en ellos y que orientan la apropiación y la construcción

social del conocimiento. De esta forma, se propician espacios de comunicación interpersonal que tienen una función fundamental, pues en la interacción conversacional hay un intercambio de imágenes, valores, opiniones, juicios en los que se constituyen y emergen las ideas que se tienen de los objetos. Cada quien pone de manifiesto sus significados y el valor que le adjudica a los códigos con los que se comunica en el mundo de la vida diaria o del sentido común, que es el escenario donde se realiza la acción social, “en él los hombres entran en mutua relación y tratan de entenderse unos con otros, así como consigo mismos [...] Hay un mundo social, existen los semejantes, podemos comunicarnos inteligiblemente con otros, hay principios muy vastos y generales que son valederos para la vida cotidiana” (Schutz, 2003a, p. 16-17).

Por esto, la investigación jurídica debe reconocer no solo la institucionalidad, sino que también hay sujetos, vida cotidiana, rutina, división del trabajo, innovación, habituación, entre otros aspectos; esto es, construcción de un mundo social con tendencia a una institucionalización que puede esparcirse, pero para esto los sujetos deben interactuar, lo cual se logra con la comunicación y con la relación que establece el individuo con su exterior, con la realidad natural que existe a pesar del sujeto; es decir, es una realidad institucionalizada, objetiva. “La sociedad es un producto humano. La sociedad es una realidad objetiva. El hombre es un producto social” (Berger & Luckmann, 2001, p. 84). De esta manera, se da una relación dialéctica porque el sujeto interactúa con su mundo social y su actuación incide en la construcción de

dicho mundo. En otras palabras, las conductas de los sujetos pueden explicarse en tanto hay una conducta de un grupo social, como ocurre con la apropiación y la construcción social del conocimiento, porque, según Mead, la acción individual tiene implícitamente una conducta social más amplia que va más allá del sujeto como tal y que involucra a otros miembros del grupo (Perlo, 2006, p. 95).

De tal manera, la realidad de los sujetos está dada en una sociedad, en una cultura, en un contexto con una historia “pero el modo en que estas formas se expresan en una vida individual depende de la totalidad de la experiencia que una persona construye en el curso de su existencia concreta” (Schutz, 2003a, p. 17). Se puede decir, entonces, que hay elementos que los sujetos pueden modificar y controlar, pero hay otros elementos del mundo que se escapan de su alcance y se impide su dominio. Actuar en el mundo puede significar intentar alterar ese mundo. Corresponde al sujeto, teniendo en cuenta su biografía y el escenario, determinar la forma como puede actuar, interpretar las oportunidades, enfrentar los desafíos y construir, como actor del mundo social, su realidad. Sin embargo, esto no se hace aislado de los otros, ya que la experiencia constituye un universo subjetivamente significativo y compartido.

En la medida en que se articulen experiencias se da la necesidad de una integración institucional, por ejemplo, la investigación jurídica, la apropiación y la construcción social del conocimiento en cuya dinámica se definen y se construyen roles, los cuales exigen un comportamiento institucionalmente aprobado

y apropiado que representa un conjunto de conocimientos objetivados socialmente y, en este mismo sentido, legitimados. Los conocimientos que se adquieren en concordancia con la socialización se reflexionan en la conciencia individual, se objetivan a través del lenguaje y se validan en la socialización. El individuo apprehende la realidad social, se forma como individuo y continúa construyendo esa realidad. La investigación jurídica debe entender que esos conocimientos no corresponden a un método científico, sino a procedimientos practicados de forma empírica y organizada sistemáticamente como un cuerpo de conocimientos que se aprenden y se transmiten en la socialización y que pueden ser visibilizados con la apropiación y la construcción social del conocimiento.

Por esto, la experiencia que el sujeto ha tenido en el mundo condiciona su interpretación sobre él, pero no todo lo que ha vivido se retiene en la conciencia y solo quedan algunos recuerdos que se consolidan o, en términos de Schutz (2003a, p. 17), se sedimentan, estos constituyen elementos significativos de la situación biográfica del sujeto social, que tienen importancia en tanto el individuo dota de sentido su existencia.

También se produce una sedimentación intersubjetiva cuando varios individuos comparten una biografía común, cuyas experiencias se incorporan a un depósito común de conocimiento. La sedimentación intersubjetiva puede llamarse verdaderamente social cuando se ha objetivado en cualquier sistema de signos, o sea, cuando surge la posibilidad

de objetivaciones reiteradas de las experiencias compartidas. Solo entonces hay probabilidad de que esas experiencias se transmitan de una generación a otra, y de una colectividad a otra. (Berger & Luckmann, 2001, p. 91)

Entonces, el procedimiento de objetivar las experiencias colectivas se genera por medio de un sistema de signos propios del lenguaje, por las experiencias que se incorporan al cúmulo de conocimientos que ya existen y por la transmisión de las sedimentaciones a la tradición de una colectividad para que trascienda de generación en generación. El lenguaje es vehículo y depositario de sedimentaciones colectivas, de experiencias legitimadas y de apropiaciones y construcciones sociales. Igualmente, se transmiten significados, es decir, sentidos para reflexionar sobre las experiencias subjetivas, pensando y hablando de las vivencias y efectuando esquemas de interpretación. En esta lógica, el proceso de investigación jurídica es una estrategia para que haya transmisión sistemática de significados con reconocimiento social y principalmente de significados que contribuyan a solucionar problemáticas, esto es, conocimiento, creándose una interacción recíproca entre los grupos sociales generadores de conocimiento.

Estos grupos participan de forma activa en los procesos investigativos, por lo que son determinantes para la apropiación y la construcción *del conocimiento*. *Los roles que se asumen* muestran que los sujetos actúan en un contexto con un acervo de conocimientos y en él desempeñan diferentes papeles para poder participar del

mundo social, lo cual indica la internalización de los roles. Los roles nacen y se desarrollan en el marco de la interacción social, donde todo comportamiento humano involucra el desempeño de un conjunto de actividades en interrelación con otros; es decir, los roles se establecen a partir de la relación que se plantea con otros que igualmente cumplen sus roles, todo esto bajo los parámetros de las instituciones sociales en las cuales se desenvuelven los sujetos y que modelan o presentan lineamientos de comportamiento, esto constituye un juego dialéctico, en tanto que los roles sostienen las instituciones y las instituciones producen y reproducen los roles.

Por ejemplo, la institución del derecho está representada, naturalmente, por el vocabulario legal, los códigos de leyes, las teorías de jurisprudencia y, en último término, por las legitimaciones definitivas de la institución y sus normas en sistemas de pensamiento éticos, religiosos o mitológicos. (Berger & Luckmann, 2001, pp. 99-100)

Frente a los espacios de interacción entre la investigación jurídica, la apropiación y la construcción social del conocimiento, los sujetos reflexionan sobre sus ideas, percepciones, valores, pensamientos de forma coherente para definir y categorizar las situaciones estratégicamente en la sociedad y así integrarse a un mundo de sentido con información y un cúmulo de conocimiento socialmente objetivado que se pone de manifiesto con el desempeño de los roles y, que a su vez, da cuenta de una organización social de acuerdo con la especialidad que requiera

cada sector de la sociedad. Es posible, de esta manera, determinar que existe una relación entre los roles y el conocimiento; esto es, cada rol comporta unos conocimientos específicos y definidos socialmente que se construyen en el orden institucional y este permea la vida de los sujetos modelando su forma de pensar y su comportamiento en una lógica dialéctica que se manifiesta en el proceso de investigación.

Un doble juego se visualiza en esta dinámica de interrelación entre sujeto y sociedad, roles y conocimiento: “la sociedad existe solo en cuanto los individuos tienen conciencia de ella [...], la conciencia individual se determina socialmente” (Berger & Luckmann, 2001, p. 103). Se puede inferir que el mundo de la vida incide en la realidad subjetiva de los individuos y su actividad, producto de la relación con otros en un escenario social, y trasciende en el universo concreto del conglomerado al cual pertenece. El sujeto se enfrenta a su subjetividad y al mundo que lo rodea, construye en su ser interior y contribuye a edificar la sociedad enfrentándose al mundo exterior a través de las diversas situaciones que debe vivir. Esto indica que los sujetos comportan una realidad, la reproducen y la transforman, es decir, están siempre construyendo y deconstruyendo su realidad, y esto puede ser visto desde los lineamientos que despliegan para lograr la apropiación y la construcción social del conocimiento. En términos de Berger y Luckman (2001), existe una sociedad como realidad subjetiva en la que el sujeto interpreta las características de su entorno de acuerdo con sus vivencias personales y experiencias particulares para apropiarse y construir socialmente.

De conformidad con lo anterior, las construcciones de pensamiento, de sentido común y sociales no se dan en el ámbito de lo privado, sino en el mundo intersubjetivo y socializado donde hay reciprocidad entre los sujetos y la sociedad en la medida en que se comparten e intercambian ideas, percepciones, acciones en la estructura social. La comprensión del otro desde los procesos investigativos y la apropiación y construcción social del conocimiento contribuyen a la aprehensión de la realidad y a darle significado al mundo social e intersubjetivo.

En las lógicas que se plantean sobre la comprensión es relevante resaltar que la aprehensión de la realidad se da como una creación de la suma de los esfuerzos de los sujetos, dinámica que remite a la apropiación y a la construcción social en las que se dan transformaciones, modificaciones y procesos subjetivos que vinculan situaciones compartidas, y que permite la identificación y la participación que pasan de generación en generación, propagando y prolongando las instituciones y las dinámicas sociales en una constante producción, reproducción, construcción y deconstrucción del sistema social.

Los procesos investigativos, como los que se generan en el saber jurídico, deben reconocer los procesos de socialización que inciden en los sujetos. Por socialización se entiende “la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo de una sociedad o en un sector de él” (Berger & Luckmann, 2001, p. 166), esto por la posibilidad de reconocer que se da la interacción en dos momentos: socialización primaria y socialización secundaria.

En la socialización primaria el individuo se convierte en miembro de la sociedad que está objetivada y responde a esta desde lo social, las creencias y las costumbres. Además, se forma la identificación, se asumen roles y se adoptan actitudes; en este proceso se genera identidad ante la sociedad. En términos del interaccionismo simbólico, el *yo* representa “la reacción del organismo a las actitudes de los otros” (Perlo, 2006, p. 96). De esta forma, el *yo* hace parte de la estructura personal y emerge como una reacción del individuo frente al contexto social en el que está inmerso.

En la socialización secundaria, el individuo se introduce en una secuencia en la estructura de conocimientos. Las instituciones son el espacio donde estas se dan y están dadas en la división del trabajo, la distribución social del conocimiento y el desempeño de roles, en las que el individuo cuenta con sus propios saberes, lenguaje, signos y símbolos para ejercer las actividades sociales habituales y rutinarias. En palabras de Berger y Luckmann:

[...] el lenguaje realiza un mundo en el doble sentido de aprehenderlo y producirlo. El diálogo es la actualización de esta eficacia realizadora del lenguaje en las situaciones “cara a cara” de la existencia individual [...] De esta manera, el hecho fundamental del mantenimiento de la realidad reside en el uso continuo del mismo lenguaje para objetivar la experiencia biográfica en proceso de desenvolvimiento. (2001, p. 193)

La identidad de un sujeto participante en procesos de investigación, apropiación y

construcción social del conocimiento se configura por procesos sociales que, una vez se concreta, es consolidada, sostenida, transformada y modificada por las relaciones sociales que se establecen dentro de una estructura social. La identidad, el *yo* y la estructura social están articuladas y son dinámicas, cada una incide en las otras, se activan, se modifican o se sostienen. En suma, los procesos de socialización, y en estos los de investigación, apropiación y construcción social del conocimiento, son indeterminados en el sentido en que el sujeto busca intervenir el mundo, modificarlo o alterarlo, precisamente porque hace parte de su identidad el ser dinámico para buscar soluciones a las diversas necesidades, a las situaciones adversas o cotidianas. Esto es precisamente lo que constituye lo inacabado de los procesos de socialización y lo que genera la pertinencia de la investigación, la apropiación y la construcción social del conocimiento.

Así las cosas, la investigación jurídica no debe desconocer que, aunque la rutina es una característica del sostenimiento de las instituciones, la interacción con el otro posibilita dinamizar la construcción de procesos sociales e investigativos, por eso, el lenguaje, y con él el asunto de la conversación, obtiene relevancia por facilitar el intercambio de ideas, percepciones y pensamientos que dan sentido a la realidad del mundo, que se comparten. “La conversación aparece como el vehículo de cambio social” (Perlo, 2006, p. 96), porque en este proceso hay una participación social que se presenta

de forma natural por medio del lenguaje y que permite producir cambios e intercambios en el ámbito de las instituciones, esto incide e interacciona recíprocamente de forma directa en la manera como se investiga, se apropia y se construye socialmente el conocimiento.

Conclusión

Los sujetos tienen una predisposición para construir la realidad que, a su vez, puede ser reproducida y transformada por ellos. En el desarrollo de este artículo se habla de la investigación jurídica, la apropiación y la construcción social del conocimiento a través de la descripción de algunos de sus posibles elementos constitutivos. Se parte del concepto de realidad definido por Berger y Luckman, donde se resalta la independencia de la realidad frente a la voluntad haciendo énfasis en el condicionamiento que genera para los sujetos pertenecer a un contexto dado, en tanto determina las ideas, las percepciones y la forma de desenvolvimiento en la sociedad. En ese mismo sentido, se define el concepto de “mundo de la vida” a partir de los postulados de Alfred Schutz y se resalta la importancia del lenguaje en la medida en que, a través de él, se objetivan las experiencias.

Durante el desarrollo del artículo, se reflexiona acerca de la investigación jurídica, la apropiación y construcción social del conocimiento como componentes para la conexión entre la realidad y la interacción con los otros. Entonces, conceptos como interacción, realidad y mundo de la vida se dan en un espacio-tiempo específico que define unas lógicas dentro de la estructura de la sociedad, en la vida del sujeto

y en su contextualización. Por esto, la triada investigación-apropiación-construcción es producto de la actividad humana que se puede materializar por medio de las instituciones, en las que los sujetos desempeñan roles y en las que se establece una relación dialéctica entre individuo y sociedad, en el sentido en que los sujetos, al desempeñar roles, inciden en las instituciones y estas moldean al sujeto, orientando sus prácticas desde una participación activa en la construcción y apropiación del conocimiento.

Referencias

- Araya S. (2009). Las representaciones sociales: ejes temáticos para su discusión. Cuadernos de ciencias sociales 127, (84). Recuperado de <http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Cuaderno127.pdf>
- Berger, P. & Luckmann, T. (2001). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Colciencias. (2010). Estrategia para la apropiación social de la ciencia. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/apropiacion-social-del-conocimiento
- Daza, S. & Arboleda, T. (2007). Comunicación pública de la ciencia en Colombia: ¿políticas para la democratización del conocimiento? Signo y Pensamiento, 25, 101-125.
- Deslauriers, J. (1998). Elogio del sentido común en la investigación cualitativa y las

ciencias sociales. *Opciones Pedagógicas*, 19, 10-21.

Dumont, F. (1981). *La cultura savante: la reconnaissance du terrain. Questions de culture*, 1, 17-35.

Jodelet, D. (1986). "La representación social: fenómenos, concepto y teoría". En: S. Moscovici (Ed.), *Psicología Social II* (pp. 469-493). Barcelona: Paidós.

Perlo, C. (2006). Aportes del interaccionismo simbólico a las teorías de la organización. *Invenio*, 9(16), 89-107. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87701607>

Pérez Bustos, T. (2009). Tan lejos... tan cerca. Articulaciones entre la popularización de la ciencia y la tecnología y los sistemas educativos en Colombia. *INCI-Venezuela*, 34(11), 814-823.

Posada, E. et. al. (1994). *Apropiación social de la ciencia y la tecnología*. En: *Misión ciencia, educación y desarrollo*. Colección documentos de la Misión. Bogotá,

Colombia: Presidencia de la República – Colciencias.

Iturrieta, S. (2001). *Perspectivas teóricas de las familias: como interacción, como sistemas y como construcción social*. En: S. Iturrieta (Ed.), *Conflictos familiares, ¿cómo resolverlos?* (pp. 1-82). Recuperado de <http://www.cpihts.com/PDF/Sandra%20Olivares.pdf>

Salas, A., R. (2006). El mundo de la vida y la fenomenología sociológica de Schutz. *Apuntes para una filosofía de la experiencia*. *Revista de filosofía*, 15, 167-199.

Schutz, A. (1993). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. Barcelona: Paidós.

Schutz, A. (2003a). *El problema de la realidad social I*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Schutz, A. (2003b). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.